

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

El presente informe se fija en la página web de la rama judicial en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 95 de la ley 1448 de 2011 y el Acuerdo PSAA 13-9857 del 6 de marzo de 2013 mediante "el cual se regula sobre el inicio de procesos judiciales de Restitución de Tierras" expedido por la Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, por lo que este despacho **INFORMA** a las demás Autoridades judiciales y Público en general:

Mediante auto de fecha 11 de octubre de 2021, la Juez tercera Especializada de Restitución de Tierras de en Santa Marta, profiere auto admisorio del proceso de referencia 470013121003-2021-00064-00 la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. No. 222-9585 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga, Magdalena, cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecte el predio, con excepción de los procesos de expropiación.

Datos del proceso:

RADICACION	470013121003-2021-00064-00
PREDIO	SAN MARTIN
UBICACIÓN	Ubicado en la vereda Corea, corregimiento Siberia del municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No	222-9585
CEDULA CATASTRAL No	47189000600040205000
ACTUACION	Auto que resuelve admitir la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas del predio denominado SAN MARTIN



LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
Secretaria